



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2020-MDY

Arequipa 20 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

VISTOS:

El Informe N°00009-2020-SGBSS, remitido por la Subgerencia de Bienestar Social y Salud y la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDY, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprueba la conformación de la Instancia de Articulación Local de la Municipalidad Distrital de Yura, para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, Meta 4, Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y la reducción de la anemia" integrado por distintas instituciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL", en su Artículo 2, señala, Autorización al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, se Aprueba el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19). Así mismo en su Artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte

Que, asimismo, la norma citada establece en su Artículo 4° la Población Objetivo:

"4.1. Las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo son aquellas personas de 60 años a más que presentan al menos una comorbilidad de la lista descrita por el Ministerio de Salud en el Documento Técnico de Atención y Manejo Clínico de casos de coronavirus (COVID-19), Escenario de Transmisión Focalizada, aprobada por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA, o norma que la modifique, complemente o sustituya.

4.2. Las Personas con Discapacidad Severa son aquellas que tienen dificultad grave o completa para la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo para ello del apoyo de dispositivos o asistencia personal permanente o la mayor parte del tiempo. (...);

Que, el artículo 7° en su numeral 7.1., establece que a nivel local, Cada gobierno local, en el marco del SINADIS, organiza y lidera la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual es responsable de articular con los actores en dicho nivel de gobierno para la entrega del paquete de servicios priorizados. Asimismo, a través del actor social, el gobierno local es responsable de realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, es necesario que la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Yura, creada mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDY, implemente en su articulación a la RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO (PAMAR) Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA (PcDS)", en el DISTRITO DE YURA, para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19), conforme a las normas antes citadas.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar la "RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO (PAMAR) Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA (PcDS)", PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, en el DISTRITO DE YURA, la misma que estará conformada por los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad DISTRITAL DE YURA ya existente y los que se incorporan mediante la presente resolución:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA:

1. Ángel Benavente Cáceres, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura.
2. José Alberto Esquíu Herrera, Gerente de Planificación y Presupuesto.
3. Oswaldo Alvaro Muñiz Huilca, Titular designado.- Titular.- (E) Gerente de Desarrollo Social y Económico.
4. María Ángela Escobedo Málaga, Alterno desiogando, (E) Subgerente Bienestar Social y Salud.
5. Delia Ninfa Ramos Mamani.- Promotora OMAPED-CIAM.
6. Guzmán Tinuco Llacma.- Coordinador Sectorial.
7. Pamela Fiorela Chura Saavedra.- Actor Social.
8. Jesús Alexander Casas Mamani.- Actor Social.
9. Yessenia Almendra Saavedra Saavedra.- Actor Social.
10. Jenny Shirley Vegusti Chama. Actor Social.
11. Daniela María Chalco Gutiérrez.- Actor Social.
12. Abigail Lima Esperilla.- Actor Social.
13. Clara Fabiola Charres Tupa.- Actor Social.
14. Rodrigo Roy Vilca Cueva.- Actor Social.
15. Beatriz Marlely Quispe Condori.- Actor Social.
16. Freddley Puma Aymachoque.- Actor Social.
17. Elizabeth Patricia Justo Saico.- Actor Social.

POR EL MINISTERIO DE SALUD

1. Rosa María Jaimez Zegarra, Gerente de la Micro Red de Salud de Ciudad de Dios
2. Gestor Local, designado por la GERESA.

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

1. Arlett Salinas Uribe.- Representante de ESSALUD

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Capitán PNP Renzo Miguel Sahuanay López.- Comisario Comisaría de Ciudad de Dios.

POR EL PROGRAMA NACIONAL PAIS

1. Henry José Osorio Ramos.- Promotor Social.

POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

1. Ingrid Katherine Figueroa Calachau.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social convoque a los miembros de la Instancia de Articulación Local a la reunión de instalación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PCDS) de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





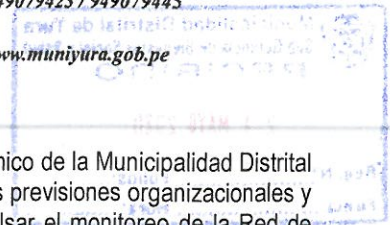
YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Yura, como Secretario Técnico de la IAL- Yura y encargarle la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo de la Red de Soporte para la Persona de Adulto Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abd. Richard N.O. Talavera Rodríguez
SECRETARIO GENERAL



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

